

Entérate CODOCA

BOLETÍN INSTITUCIONAL
DEL CONSEJO DOMINICANO
PARA LA CALIDAD (CODOCA)

EDICIÓN NO. 6



Consejo Dominicano
para la Calidad

EDICIÓN ESPECIAL DE LA REVISTA FACTOR DE ÉXITO DEDICADA A LA CALIDAD Y EL SIDOCAL

PÁG. 04

Entérate **CODOCA**

BOLETÍN INSTITUCIONAL
CUATRIMESTRAL DEL
CONSEJO DOMINICANO
PARA LA CALIDAD
(CODOCA)

No. 6
SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2023

EDITORES

Luisana Valdéz
Oliva Batista
Fhlor Ogando
Francisco Hasbún

COORDINADOR

Fantino Polanco

FOTOGRAFÍA

Dirección de Comunicaciones del
Ministerio de Industria, Comercio
y Mipymes (MICM)

DISEÑO
Jason Navarro



Consejo Dominicano
para la Calidad

☎ 809 375 2255 | 809 200 2255
✉ info@codoca.gob.do
📍 Av. 27 de Febrero No. 306, Bella Vista.
Santo Domingo, República Dominicana
🌐 www.codoca.gob.do

📱 codoca.rd  Consejo Dominicano
para la Calidad

🐦 CODOCA_

CONTENIDO

- 04 EDICIÓN ESPECIAL DE LA REVISTA
FACTOR DE ÉXITO DEDICADA A LA
CALIDAD Y EL SIDOCAL
- 06 FORTALECIMIENTO DEL PREMIO
NACIONAL A LA CALIDAD DEL
SECTOR PRIVADO
- 08 IMPORTANCIA DE LOS PREMIOS
COMO HERRAMIENTA DE FOMENTO
DE LA CULTURA DE CALIDAD
- 10 ENCUENTRO INDUSTRIAL SOBRE
LA REFORMA DE LA LEY 166-12 QUE
CREA EL SIDOCAL
- 12 MES DE LA CALIDAD
- 13 PREMIO INDOCAL A LA CALIDAD
- 14 DÍA ESCOLAR DE LA CULTURA DE LA
CALIDAD
- 16 LA CTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL CODOCA CONTINÚA
TRABAJANDO EN EL FOMENTO DE
LA NORMALIZACIÓN COMO UNA
APUESTA A LA COMPETITIVIDAD DE
LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

Entérate **CODOCA**

BOLETÍN INSTITUCIONAL
CUATRIMESTRAL DEL
CONSEJO DOMINICANO
PARA LA CALIDAD
(CODOCA)

No. 6
SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2023

EDITORES

Luisana Valdéz
Oliva Batista
Fhlor Ogando
Francisco Hasbún

COORDINADOR

Fantino Polanco

FOTOGRAFÍA

Dirección de Comunicaciones del
Ministerio de Industria, Comercio
y Mipymes (MICM)

DISEÑO

Jason Navarro



Consejo Dominicano
para la Calidad

809 375 2255 | 809 200 2255
info@codoca.gob.do
Av. 27 de Febrero No. 306, Bella Vista.
Santo Domingo, República Dominicana
www.codoca.gob.do

 codoca.rd
 CODOCA_

  Consejo Dominicano
para la Calidad

CONTENIDO

- 23 LA ACREDITACIÓN COMO
HERRAMIENTA DE FACILITACIÓN AL
COMERCIO
- 24 RATIFICAN AL ORGANISMO
DOMINICANO DE ACREDITACIÓN
COMO SIGNATARIO DE ACUERDO DE
RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL
- 25 PRIMEROS EGRESADOS DEL INFOTEP
EN EL DIPLOMADO SOBRE EL
SIDOCAL
- 26 LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE
LAS INDUSTRIAS Y LAS NORMAS DE
DIGITALIZACIÓN UNE 0060-0061



EDICIÓN ESPECIAL DE LA REVISTA FACTOR DE ÉXITO DEDICADA A LA CALIDAD Y EL SIDOCAL

En el marco de la celebración del “Mes de la calidad” en noviembre, se presentó la edición especial de la revista “Factor de Éxito”, titulada “Revolucionando, el Impacto Transformador del Sistema Dominicano de la Calidad”, una edición dedicada al Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL) y cuyo objetivo es resaltar la importancia del SIDOCAL en el crecimiento y desarrollo de la economía de la República Dominicana.



Esta edición de la revista incluyó diversas entrevistas dirigidas a miembros del Consejo Directivo del CODOCA, dentro de las que se encuentra la realizada a Víctor Ito Bisonó, presidente del Consejo Directivo y ministro del MICM, quien destacó que la calidad es una oportunidad para construir el porvenir que todos los dominicanos anhelan y señaló que el SIDOCAL es una pieza fundamental para la implementación de una cultura de calidad que facilite y garantice el cumplimiento de los requisitos de seguridad y calidad exigidos en los mercados nacionales e internacionales.

De igual forma, otros directivos de entidades que componen el referido consejo abordaron un contenido vinculado a temas de calidad, mostrando las acciones que se ejecutan desde las entidades que dirigen para alcanzar un alto nivel de consciencia sobre la importancia de la implementación de la cultura de la calidad en el país.



- Edición Especial -

FACTOR DE ÉXITO

¡La clave está en la diferenciación!

REPÚBLICA DOMINICANA
ISSN 2529- 8100

@fegodominicana f Revista Factor de Éxito X @fegodominicana www.fegodominicana.com

aird



Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

Revolucionando el impacto transformador del Sistema Dominicano para la Calidad

VÍCTOR "ITO" BISONÓ

Ministro de Industria,
Comercio y Mipymes

La calidad es el pasaporte
que permite a los productos
y servicios dominicanos
conquistar al mundo

Fantino Polanco

Viceministro de Desarrollo Industrial del
Ministerio de Industria, Comercio y
Mipymes (MICOM) - Secretario General
Interino del Consejo Dominicano para la
Calidad (CODOCA)

La calidad es parte de
la vida de todos los
dominicanos

Eddy Alcántara

Director Ejecutivo Pro Consumidor

Satisfacción de los
consumidores con
apego a las mejores
prácticas

Lorenzo Ramírez

Director general Instituto Dominicano
para la Calidad

Acciones que
apuestan al
fortalecimiento de la
calidad en el país

Ángel D. Taveras Difo

Director Ejecutivo Organismo Dominicano
de Acreditación

La acreditación,
herramienta aliada
para impulsar el
comercio nacional e
internacional



ESCANEA PARA ENTERARTE O ACCEDE AL ENLACE DEBAJO

<https://www.fego.digital/rfde/785-edicion-especial-sistema-dominicano-para-la-calidad>

FORTALECIMIENTO DEL PREMIO NACIONAL A LA CALIDAD DEL SECTOR PRIVADO

Premio Nacional a la Calidad del Sector Privado

El Premio Nacional a la Calidad del Sector Privado (PNC-SP) tiene como objetivo reconocer y promover la excelencia en la gestión de la calidad en el sector privado dominicano y contribuir a mejorar la competitividad de las empresas dominicanas, haciéndolas más eficientes y eficaces. En ese sentido, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) y el Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA) han sumido el compromiso de apoyar las acciones que como este premio se constituyen en un mecanismo de fomento de la cultura de calidad en el país.

En virtud de lo anterior, el pasado mes de septiembre el MICM, el CODOCA y la Asociación Nacional de Empresas e Industrias de Herrera y Santo Domingo (ANEIH), suscribieron un acuerdo de colaboración para impulsar el desarrollo y fortalecer el premio en su sexta edición.



En el referido acuerdo de colaboración se contemplan diversas iniciativas orientadas a los siguientes aspectos:

Fomentar

La participación de las de micro y pequeñas empresas en el Premio Nacional a la Calidad del Sector Privado

Capacitar

Al equipo evaluador del Premio Nacional a la Calidad del Sector Privado, a fin de fortalecer el proceso de evaluación del premio

Capacitar

Al jurado del premio a fin de fortalecer el proceso de toma de decisión y escogencia de los galardonados

Capacitar

A las empresas que se deseen postularse al premio, a fin de que conozcan el proceso, las bases del premio, las categorías y los formularios de postulación

Lograr

La implementación y certificación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001/2015 a la Secretaría Técnica del Premio Nacional a la Calidad.

Con la firma de este acuerdo, se reitera el compromiso del MICM y el CODOCA en apoyar las iniciativas que como este premio se constituyen en herramientas de promoción de la cultura de calidad en el país.

El convenio responde al proceso de implementación de la Política Nacional de Calidad (PNC) 2021-2024, base articuladora de coordinación interinstitucional entre los sectores público y privado para mejorar la competitividad y lograr insertar la cultura de la calidad en el tejido productivo y en los consumidores.

IMPORTANCIA DE LOS PREMIOS COMO HERRAMIENTA DE FOMENTO DE LA CULTURA DE CALIDAD

Los premios como herramienta de fomento de la cultura de calidad

Los premios de calidad constituyen un mecanismo de fomento de la cultura de calidad, en República Dominicana están vinculados a la Política Nacional de Calidad (PNC) 2021-2024, la cual es el marco de fomento y estímulo para el desarrollo de una cultura de la calidad. En ese sentido, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) y el Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA) han asumido el compromiso determinante de fortalecer, apoyar y promover los premios de calidad, en virtud de que estos son herramientas que promueven la competitividad, desempeño y sostenibilidad en las organizaciones, y además propician la mejora continua de estas.

En el marco de la celebración del “Mes de la calidad” en noviembre, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) y el CODOCA en coordinación con el Premio Nacional a la Calidad del Sector Privado, realizaron el Conversatorio sobre la Importancia de los premios como herramienta de fomento de la cultura de calidad en el país, actividad que contó con la participación del señor Juan Luis Martí Cuesta, director general y CEO de la Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ), quien durante su participación destacó que los premios son un referente de excelencia en la gestión de la calidad y que contribuyen a concientizar sobre la importancia de la calidad en el mundo empresarial, además de que proveen a las organizaciones de un instrumento que les permite conocer su situación actual y compararla con otros modelos de gestión de estándar internacional.

Le referida actividad, estuvo encabezadas por el viceministro de Desarrollo Industrial del MICM y secretario general interino del CODOCA Fantino Polanco, y el Sr. Cesar Nicolas Penson, director del Premio Nacional a la Calidad del Sector Privado.



Si tu empresa está interesada en postularse al Premio Nacional a la Calidad del Sector Privado, puedes aplicar al

Programa Ejecutivo Gestión de la Calidad y Reingeniería de Procesos

Objetivo: Fomentar el desarrollo a través de capacitaciones de alto nivel que incentiven la calidad, innovación, competitividad y sostenibilidad de las empresas e industrias del país.

REGÍSTRATE EN:

CODOCA.GOB.DO



ENCUENTRO INDUSTRIAL SOBRE LA REFORMA DE LA LEY 166-12 QUE CREA EL SIDOCAL

Proceso de reforma de la Ley 166-12 que crea el SIDOCAL

La ley 166-12 que crea el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL) se encuentra en un proceso de reforma, cuyo objetivo es fortalecer el marco legal del SIDOCAL y dotar al Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA) de una herramienta jurídica más actualizada que permita un funcionamiento más eficiente y articulado de las instituciones que conforman la infraestructura de calidad en el país. Es por ello que el pasado 28 de octubre del corriente año, se realizó el primer encuentro industrial sobre la reforma de la Ley 166-12, el cual tuvo como objetivo abordar los aspectos más relevantes que serán modificados en este proyecto de reforma.



“La reforma de la Ley 166-12 procura garantizar a las empresas y organizaciones dominicanas un marco legal y una infraestructura de la calidad robustecida, que les permita demostrar un íntegro cumplimiento con los estándares nacionales e internacionales de calidad y contar con una guía clara que contribuya a la producción nacional de bienes y servicios de mayor calidad, así como aquellos que ingresen a territorio dominicano desde otros países”.

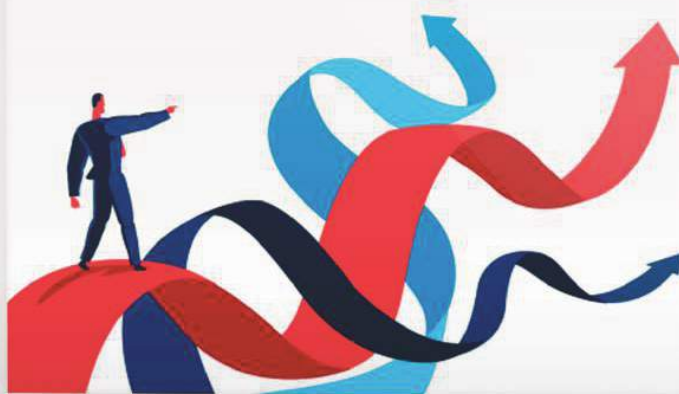
Víctor -Ito- Bisonó
Ministro de Industria, Comercio y Mipymes

En el indicado encuentro la explicación técnica estuvo a cargo de Fantino Polanco, secretario general interino del CODOCA y viceministro de Desarrollo Industrial del MICM, quien expuso los aspectos más relevantes del proyecto de reforma. Asimismo, participaron como panelistas Lorenzo Ramírez, director general del Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), Ángel David Taveras Difo, director ejecutivo del Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC) y Eddy Alcántara, director ejecutivo del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (ProConsumidor) y Mario Pujols, vicepresidente ejecutivo de la AIRD quien sirvió como moderador del panel desarrollado.

De igual forma, el señor Juan José Attias, primer vicepresidente de la AIRD, indicó que diez años es un período prudente para la revisión de una ley y un sistema que han dado sus frutos “pero que requieren reformulaciones para continuar respondiendo a un entorno cambiante, cada vez más demandante, y para subsanar algunas incongruencias que se han detectado, de modo que estos ajustes permitan su pleno y eficiente funcionamiento”.



Reformar la
Ley 166-12
para fortalecer
al SIDOCAL



ESCANEAR

**PARA SABER MÁS SOBRE LAS
ESTRATEGIAS PARA FORTALECER
EL SIDOCAL**

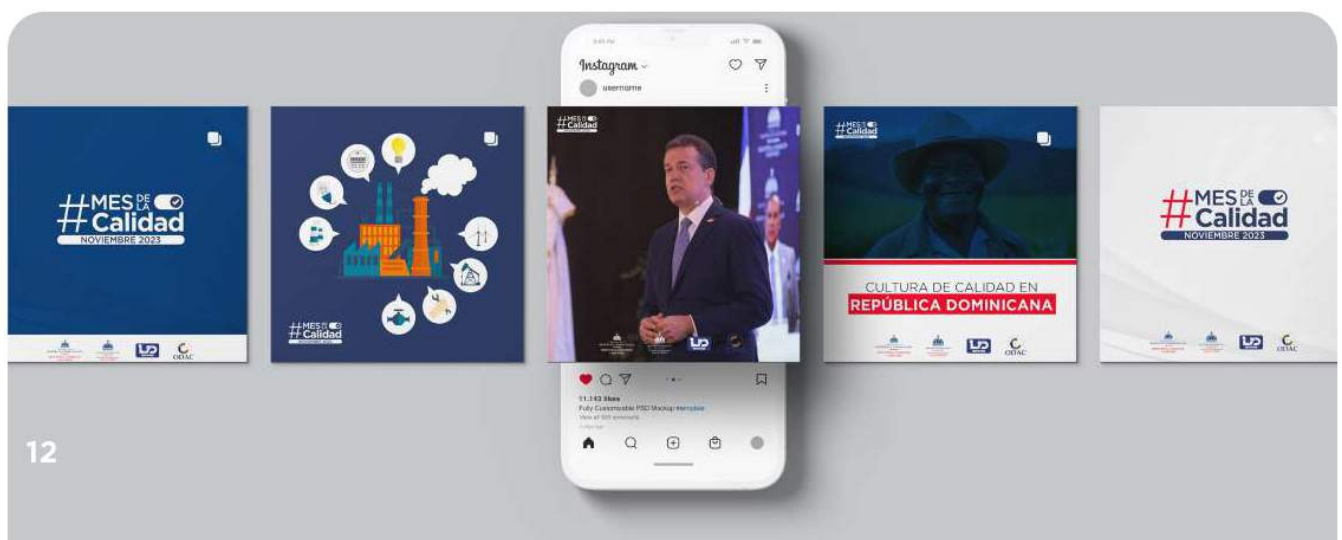


MES DE LA CALIDAD

El segundo jueves del mes de noviembre se celebra el Día Mundial de la Calidad, con la finalidad de reflexionar acerca de la relevancia de la gestión de la calidad en la vida cotidiana y el desarrollo de procesos, sistemas y resultados más eficientes a nivel empresarial. El Día Mundial de la Calidad nació en 1990 cuando la ONU promulgó su creación para aumentar la conciencia sobre la importancia de la calidad a la hora de asegurar la prosperidad de las naciones a nivel mundial.

En ese sentido, y consciente de la importancia del establecimiento de una cultura de la calidad en todos los sectores y a todos los niveles en el país, desde hace varios años el Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA), ha instituido el mes de noviembre como el "Mes de la Calidad", periodo que utiliza para desarrollar diversas actividades orientadas a crear conciencia en los ciudadanos sobre la importancia e impacto que tiene la calidad en su día a día.

Para la celebración del Mes la Calidad este año, se realizaron actividades orientadas al fomento de la normalización, la acreditación, la calidad y los consumidores, promoción y fomento de los premios de calidad, así como el fomento de la cultura de calidad desde las escuelas.



PREMIO INDOCAL A LA CALIDAD

El Premio INDOCAL a la Calidad reconoce el cumplimiento de estándares de buenas prácticas en las organizaciones públicas y privadas que promueven el uso relevante de la normalización, la metrología y la evaluación de la conformidad como pilares de la infraestructura de la calidad, todas estas encaminadas a aumentar la productividad, garantizar la salud y el bienestar de los consumidores y un uso responsable de los recursos naturales, generando mayor fiabilidad y confianza en lo que como país producimos.

Este premio está amparado en la Ley 166-12 que crea el SIDOCAL, donde se declara la calidad como política de Estado y con ello la promoción y evaluación de la calidad en los ámbitos público y privado. Esta es la máxima distinción que otorga el INDOCAL a las organizaciones dominicanas e internacionales radicadas en el país, las cuales en su camino a la competitividad han demostrado sus competencias para el desarrollo de bienes y servicios confiables, trazables y seguros mediante el uso de los pilares de la infraestructura de calidad.

La entrega de los galardones de esta primera edición del premio, se realizó noviembre en el marco del Mes de la Calidad, la cual estuvo encabezada por vicepresidenta de la República, Raque Peña, el ministro de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) y presidente del Consejo Directivo del Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA), Víctor Bisonó; el director general del Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), Lorenzo Ramírez; el director ejecutivo del Organismo Regional de Normalización y Calidad (CROSQ por su siglas en inglés), Deryck Omar; y el Contralor de la República, Félix Santana García.

En esta edición se postularon y evaluaron 32 entidades públicas y privadas en las categorías: Mipymes, otorgando el galardón a la empresa Gestiones Sanitarias y Ambientales (GESA); empresas u organizaciones privadas grandes, cuyo ganador fue la Corporación Aeroportuaria del Este (Aeropuerto Internacional de Punta Cana); y organizaciones gubernamentales, entregado a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISARIL). En el evento, también fueron reconocidas siete empresas que se destacan por fomentar la calidad en sus operaciones: E & E Consultores, Cemento Cibao, DOMI-CEM, Marítima Dominicana (MARDOM), MercaSID, Cemex Dominicana y Nestlé Dominicana.



DÍA ESCOLAR DE LA CULTURA DE LA CALIDAD

Proceso de reforma de la Ley 166-12 que crea el SIDOCAL

El Consejo Dominicano para la Calidad en coordinación con el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) y el Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC) celebró por primera vez en el país el Día Escolar de la Cultura de la Calidad.

Esta iniciativa surge producto del acuerdo de colaboración interinstitucional que el MICM y el CODOCA suscribieron con el MINERD el INDOCAL, y el ODAC en el marco del 3er. Foro Nacional de la Calidad el pasado 12 de julio de 2023, cuyo objetivo es elaborar y ejecutar un programa de actividades dirigido a fomentar la cultura de la calidad en las escuelas públicas y colegios del país.

Este año se trató de un piloto, por ser la primera vez que se celebra este día por disposición del Consejo de Educación de la República Dominicana al incluir en el calendario escolar el día 15 de noviembre de cada año como el "Día Escolar de la Cultura de la Calidad", con el objetivo de fomentar una cultura de la calidad desde la educación primaria y a todos los niveles educativos en nuestro país.



15 DE
NOVIEMBRE



DÍA ESCOLAR DE LA
CULTURA DE LA CALIDAD

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
Consejo Dominicano
para la Calidad



Este primer acto piloto se realizó en el Politécnico Víctor Estrella Liz y estuvo encabezado por el presidente del Consejo Directivo del CODOCA y ministro de Industria, Comercio y Mipymes, Víctor Bisonó, acompañado del viceministro de Supervisión y Control de la Calidad Educativa del MINERD, Óscar Amargós, el viceministro de Desarrollo Industrial del MICM Fantino Polanco; el director general del Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), la directora del centro educativo, Secundina Vallejos de Polanco y el director distrital Eddy Chávez.

Para celebrar este día, junto a los estudiantes, se desarrollaron actividades que incluyeron proyección de audiovisuales con contenido educativo en temas de la calidad y distribución de materiales impresos relativos a la cultura de la calidad, tales como libros para colorear, folletos ilustrativos, separadores de libros, panfletos y stickers.





LA CTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CODOCA CONTINÚA TRABAJANDO EN EL FOMENTO DE LA NORMALIZACIÓN COMO UNA APUESTA A LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

El Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA) continúa trabajando en la promoción de la cultura de la calidad y en el fortalecimiento de la infraestructura nacional de calidad. Las normas técnicas propuestas por el INDOCAL y aprobadas por la CTE del Consejo Directivo del CODOCA apoyan la competitividad sistémica, ya que, constituyen un conjunto de buenas prácticas que permiten establecer los criterios técnicos y de calidad de los productos, procesos y servicios en el país.

El 17 de agosto del corriente año, el CODOCA celebró la trigésima sexta (36^o) reunión ordinaria de la Comisión Técnica de Expertos (CTE) de su Consejo Directivo, en la cual se aprobaron 17 proyectos de normas técnicas sometidos al INDOCAL, los cuales versan en diversas materias de alto impacto como la digitalización, materiales de construcción y alimentación. A continuación, presentamos los proyectos de normas aprobadas:

Proyectos de normas nuevas:

NORDOM 907, Límite máximo de residuos de plaguicidas permitido para el cultivo y el manejo de la bangaña (*Lagenaria Siceraria*).

Esta norma establece los límites máximos de residuos de plaguicidas para la comercialización de la bangaña (*Lagenaria siceraria*). Es aplicable a los productos fitosanitarios que se utilizan en el cultivo de la bangaña (*Lagenaria siceraria*) en el territorio nacional.

NORDOM 908, Límite máximo de residuos de plaguicidas permitido para el cultivo y el manejo del cundeamor (*Momordica Charanda L.*).

Esta norma establece los límites máximos de residuos de plaguicidas para la comercialización del cundeamor (*Momordica charantia L.*). Es aplicable a los productos fitosanitarios que se utilizan en el cultivo del cundeamor (*Momordica*



charantia L.) en el territorio nacional.

NORDOM 639, Código de prácticas para la prevención y reducción de la presencia de plomo en los alimentos y piensos.

Esta norma establece el Código de prácticas de producción, elaboración, manufactura, transporte y almacenamiento de alimentos o grupos de alimentos, para la prevención y reducción de la presencia de plomo, garantizar la inocuidad y aptitud de los alimentos para el consumo y piensos.

NORDOM 909, Materiales de construcción – Perfiles tubulares redondos, cuadrados y rectangulares de acero al carbono conformados en frío – Especificaciones.

Esta norma establece las especificaciones para los perfiles tubulares industriales, redondos, cuadrados y rectangulares de acero al carbono de baja aleación, plano, laminado en caliente o en frío, negro o galvanizado; conformados en frío, electrosoldados, para ser usados como perfiles tubulares industriales de uso general y estructural.

NORDOM 910, Agregados gruesos reciclados para uso en el hormigón hidráulico.

Esta norma establece los requisitos de calidad y orientaciones de uso para los agregados gruesos reciclados (AGR) para uso en el hormigón hidráulico estructural y no estructural.

Proyectos de revisiones de normas:

NORDOM 66 (3ra Rev. 2023), Salami – Especificaciones.

Esta norma establece las definiciones, clasificaciones y requisitos que debe cumplir el salami. Es aplicable a los productos bajo la denominación "salami" en sus diferentes variedades, fabricados y/o comercializados en la República Dominicana.

NORDOM 106 (2da.Rev. 2023), Carne y productos cárnicos –Definición y requisitos de las carnes rojas.

Esta norma establece las definiciones y requisitos generales que deben cumplir las carnes rojas para consumo humano. Es aplicable a las especies: Bovina, Ovina, Porcina y Caprina.

NORDOM 397 (2da. Rev. 2023), Margarina. Especificaciones.

Esta norma establece los requisitos que debe cumplir la margarina para ser utilizada en la preparación doméstica e industria de alimentos.

NORDOM 674 (2da. Rev. 2023), Cementos hidráulicos – Método de ensayo para determinar índice de actividad.

Esta norma establece el método de ensayo para la determinar del índice de actividad (IA) de la puzolana natural, artificial y/o escoria, utilizada como adición en el cemento hidráulico.

NORDOM 726 (Ira. Rev. 2023), Nutrición y alimentos para regímenes especiales y/o dietéticos – Alimentos para regímenes especiales destinados a personas intolerantes al gluten.

Esta norma establece las características y especificaciones de los alimentos para regímenes especiales destinados a personas intolerantes al gluten.

Proyectos de adopciones idénticas:

NORDOM CXC 53- 2003, Código de prácticas de higiene para las frutas y hortalizas frescas.

El presente código aborda las buenas prácticas agrícolas (BPA) y las buenas prácticas de higiene (BPH) que ayudan a controlar los peligros microbianos, químicos y físicos asociados con

todas las etapas de la producción de frutas y hortalizas frescas, desde la producción primaria hasta el consumo.

NORDOM CXS 210-1999, Norma para aceites vegetales especificados.

Esta norma de adopción idéntica es aplicable a los aceites vegetales comestibles que se indican en la Sección 2.1, presentados en forma idónea para el consumo humano.

NORDOM CXS 211-1999, Norma para grasas animales especificadas.

Esta norma de adopción idéntica es aplicable a las grasas que se indican en la sección 2, presentadas en un estado apto para el consumo humano.

NORDOM ASTM D2241-20, Especificación estándar para tubería de presión nominal de poli (cloruro de vinilo) (PVC) (Serie SDR).

Esta especificación cubre la tubería de poli (cloruro de vinilo) (PVC) fabricada en relaciones de dimensión de tubería termoplástica estándar y presión nominal para agua.

NORDOM UNE 153101:2018, Lectura fácil – Pautas y recomendaciones para la elaboración de documentos.

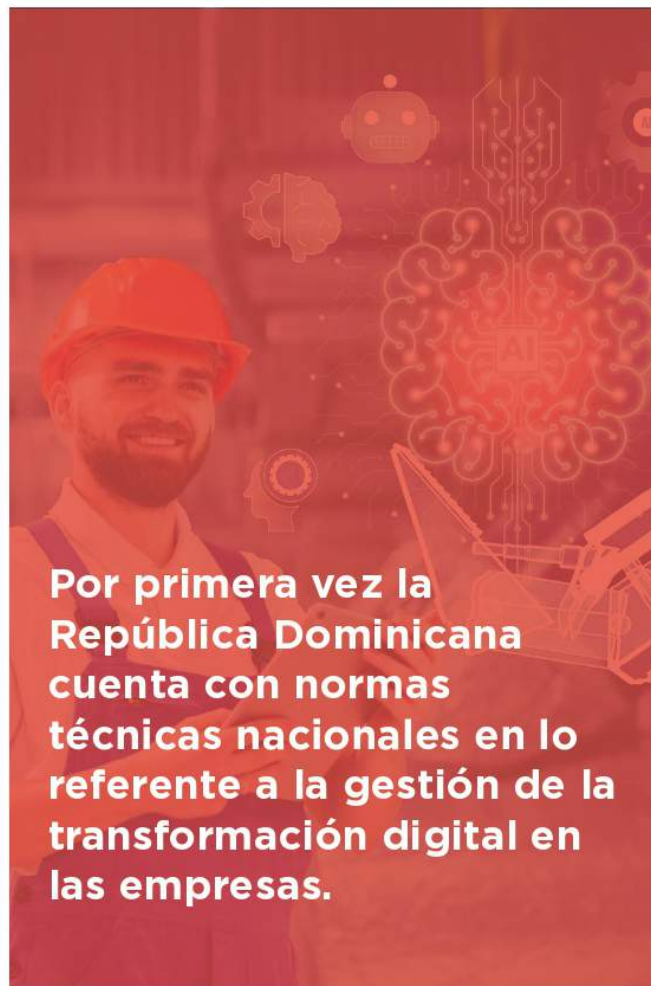
Esta norma de adopción idéntica especifica las pautas y recomendaciones para la adaptación, creación y validación de documentos en Lectura Fácil.

NORDOM UNE 0060:2018, Industria 4.0 – Sistema de gestión para la digitalización. Requisitos.


Esta especificación UNE tiene por objeto describir los requisitos para que una industria de cualquier tamaño y/o actividad sea considerada como Industria Digital.

NORDOM UNE 0061: 2019, Industria 4.0 – Sistema de gestión para la digitalización. Criterios para la evaluación de requisitos.

Esta norma establece el procedimiento de evaluación de la conformidad con los requisitos de la Especificación UNE 0060:2018 Industria 4.0. Sistema de gestión para la digitalización. Establece los criterios detallados para evaluar el cumplimiento de los requisitos definidos en la Especificación UNE 0060:2018; – establece los criterios mínimos de cumplimiento de requisitos para conseguir la consideración de Industria Digital.



Por primera vez la República Dominicana cuenta con normas técnicas nacionales en lo referente a la gestión de la transformación digital en las empresas.



Trigésima séptima (37a) reunión ordinaria de la CTE del Consejo Directivo del CODOCA

De igual forma, el 17 de noviembre del corriente año fue celebrada la trigésima séptima (37a) reunión ordinaria de la CTE del CODOCA, en la cual se aprobaron 29 proyectos de normas técnicas sometidos por el INDOCAL, los cuales están vinculadas al sector turismo, seguridad, construcción y alimentos. A continuación, presentamos los proyectos de normas aprobadas:

Proyectos de normas nuevas:

NORDOM 03-1:003, Turismo y servicios relacionados – Turismo sostenible – Vocabulario y principios.

Este proyecto de norma especifica los conceptos y principios fundamentales del turismo sostenible. Es aplicable a organizaciones y destinos turísticos, independientemente de su tamaño y ubicación, además de otras partes interesadas involucradas en el desarrollo del turismo sostenible.

NORDOM 03-6:003, Vehículos habitables de recreo – Términos y definiciones.

Este proyecto de norma trata de las definiciones poco comunes utilizadas para vehículos habitables, caravanas, casas rodantes, entre otros.

NORDOM 13-2:045, Alarmas de Incendio y Señalización. Parte 2: Documentación y fundamento.

Este proyecto de norma describe requisitos para la documentación y fundamento de los nuevos sistemas de alarma de incendio, equipos de estación de supervisión para comunicaciones compartidas y sistemas de comunicaciones de emergencia, que incluyen los sistemas nuevos y los agregados o alteraciones en los sistemas existentes.

NORDOM 67-36:007, Directrices sobre sistemas de control de las importaciones de alimentos.

Este proyecto de norma proporciona un marco para la elaboración y el funcionamiento de un

sistema de control de las importaciones con el fin de proteger al consumidor y facilitar prácticas leales en el comercio de alimentos, garantizando al mismo tiempo que no se introduzcan injustificadas barreras técnicas al comercio.

NORDOM 91-8:008, Calentadores de agua de uso doméstico y comercial que utilizan como combustible G.L.P. o gas natural – Requisitos y método de prueba.

Este proyecto de norma establece los requisitos mínimos de seguridad, especificaciones, métodos de prueba, marcado e información comercial para los calentadores de agua que utilizan como combustible gas licuado de petróleo (G.L.P.) o gas natural (G.N).

Proyectos de revisiones de normas:

NORDOM 49 (1ra. Rev.), Alimentos para animales. Determinación del contenido de humedad.

Este proyecto de norma establece la determinación del contenido de humedad en los alimentos para animales. Aplica a los alimentos que sean sólidos, líquidos o semi húmedos no susceptibles a degradación al ser sometidos a temperaturas superiores a 130° C.

NORDOM 61 (1ra. Rev.), Alimentos para animales – Determinación del contenido de fibra cruda.

Este proyecto de norma establece el método para determinar el contenido de fibra cruda en los alimentos para animales. Aplica a los alimentos para animales, sean o no de consumo humano.

NORDOM 63 (1ra. Rev.), Alimentos para animales. Determinación del contenido de calcio.

Este proyecto de norma establece el método para determinar el contenido de calcio en alimentos para animales. Aplica para la determinación de calcio para todos los alimentos de consumo animal.

NORDOM 149 (2da. Rev.), Jabones de tocador en pasta o barra.

Este proyecto de norma establece los requisitos que debe cumplir el jabón para tocador en pasta o en barra. No se aplica a jabones medicinales.

NORDOM 180 (2da. Rev.), Cementos hidráulicos – Método de ensayo para obtención de pastas y morteros, de consistencia plástica por mezcla mecánica.

Este proyecto de norma establece el método para obtener pastas y morteros de cementos hidráulicos de consistencia plástica por mezcla mecánica.

NORDOM 181 (2da. Rev.), Método de ensayo para determinar la cantidad de agua para obtener la consistencia normal de la pasta del cemento hidráulico.

Este proyecto de norma establece el método de ensayo para determinar la cantidad de agua para obtener la consistencia normal de la pasta del cemento hidráulico.

NORDOM 207 (2da. Rev.), Detergentes en polvo para lavar –Especificaciones.

Este proyecto de norma establece los requisitos que deberán cumplir los detergentes en polvo para lavar que se fabriquen, importen, comercialicen y distribuyan en el territorio nacional.

NORDOM 235 (2da. Rev.), Aceite de soya refinado – Especificaciones.

Este proyecto de norma establece los requisitos que debe cumplir el aceite de soya refinado para ser considerado apto para el consumo humano. Establece las especificaciones que debe cumplir el aceite de soya refinado, utilizado para consumo humano o para la elaboración de otros alimentos que se comercialicen en el territorio nacional.

NORDOM 581 (1ra. Rev.), Principios generales de higiene de los alimentos.

Este proyecto de norma abarca los Principios

generales de higiene de los alimentos: las buenas prácticas de higiene (BPH) y el Sistema de análisis de peligros y de puntos críticos de control (HACCP).

NORDOM 601 (1ra. Rev.), Carne y productos cárnicos - Embutidos – Definiciones, clasificación y requisitos.

Este proyecto de norma establece las definiciones, clasificación y requisitos que deben reunir los embutidos. Aplica a los embutidos elaborados con materia prima de animales bovinos, porcinos, caprinos y aves de corral.

NORDOM 673 (1ra. Rev.), Durabilidad en estructuras de hormigón.

Este proyecto de norma establece las especificaciones aplicables a hormigones hidráulicos sometidos a condición de exposición ambiental específicas, a las cuales estará expuesto este material durante su vida útil total.

NORDOM 727 (1ra. Rev.), Nutrición y alimentos para regímenes especiales y/o dietéticos – Alimentos pobres en sodio (incluidos los sucedáneos de la sal) – Especificaciones.

Este proyecto de norma establece las disposiciones específicas relacionadas con el contenido de sodio de los alimentos destinados a empleos dietéticos especiales y a los sucedáneos de la sal.

Proyectos de adopciones idénticas:

NORDOM ASTM D1598 - 21, Método de ensayo estándar para determinar el tiempo hasta la falla de tubería de plástico bajo presión interna constante.

Establece el método de ensayo consiste en exponer especímenes de tubería a una presión interna constante en un ambiente controlado. Este método de ensayo cubre la determinación del tiempo hasta la falla de tuberías termoplásticas y termoestables/de resinas reforzadas bajo presión interna constante.

NORDOM ASTM D1599 - 18, Método de prueba estándar para resistencia a la presión hidráulica de corta duración de tuberías, tubos y accesorios de plástico.

Este método de prueba consiste en cargar una muestra hasta la falla, o un nivel mínimo predeterminado, en intervalos de tiempo cortos mediante el aumento continuo de la presión hidráulica interna mientras se sumerge en un ambiente de temperatura controlada.

NORDOM ASTM D1784 - 20, Sistema de clasificación estándar y base para la especificación de compuestos rígidos de poli (cloruro de vinilo) (PVC) y compuestos de poli (cloruro de vinilo) clorado (CPVC).

Este proyecto de norma del sistema de clasificación cubre los compuestos rígidos de PVC y CPVC destinados para uso general en forma extruida o moldeada, incluidos accesorios y aplicaciones de tuberías tanto a presión como sin presión, compuestos de poli (cloruro de vinilo), poli (cloruro de vinilo) clorado o copolímeros de cloruro de vinilo que contengan al menos un 80% de cloruro de vinilo y los ingredientes necesarios para la composición.

NORDOM ASTM D2122 - 22, Método de ensayo estándar para determinar las dimensiones de tuberías y accesorios termoplásticos (CPVC).

Este método de prueba cubre la determinación del diámetro, el espesor de pared y las dimensiones de longitud de la tubería termoplástica.

NORDOM ISO 25649-1:2017, Artículos de recreo flotantes para utilizar sobre y en el agua — Parte 1: Clasificación, materiales, requisitos y métodos de ensayos generales.

Este documento especifica los requisitos de seguridad y los métodos de ensayo relativos a los materiales, la seguridad, el funcionamiento de los artículos de recreo flotantes clasificados para utilizar sobre y en el agua.

NORDOM ISO 25649-2:2017, Artículos de recreo flotantes para utilizar sobre y en el agua — Parte 2: Información al consumidor.

Este documento especifica información para el consumidor sobre artículos de ocio flotantes clasificados para uso en y dentro del agua de acuerdo con la norma ISO 25649-1.

NORDOM ISO 29991:2020, Servicios de aprendizaje de idiomas — Requisitos.

El objetivo de este documento es establecer los requisitos mínimos para los servicios de aprendizaje de idiomas. Especifica los requisitos para los servicios de aprendizaje de idiomas.

NORDOM ISO 39001-2012, Sistemas de gestión de la seguridad vial (SV) — Requisitos con orientación para su uso.

Esta norma internacional especifica los requisitos para un sistema de gestión de seguridad vial (SV) que permita a una organización que interactúa con el sistema vial reducir las muertes y heridas graves derivadas de los accidentes de tráfico.

NORDOM ISO/IEC GUÍA 77-3:2008, Guía para la especificación de propiedades y clases de productos — Parte 3: Experiencia adquirida.

Esta parte de la Guía ISO/IEC 77 proporciona consejos generales y orientación para la descripción de productos y sus características mediante el uso de ISO 13584 e IEC 61360 para la creación de bibliotecas, catálogos y diccionarios de referencia de productos procesables por computadora.

NORDOM ISO/IEC GUÍA 71:2014, Guía para abordar la accesibilidad en estándares.

En esta guía se ofrece orientación a los encargados de elaborar normas sobre el tratamiento de los requisitos y recomendaciones de accesibilidad en las normas que se centran, directa o indirectamente, en los sistemas (es decir,

productos, servicios y entornos construidos) utilizados por las personas.

NORDOM UNE 170001-1, Accesibilidad universal. Parte 1: Criterios DALCO para facilitar la accesibilidad al entorno.

Esta norma establece los criterios DALCO de accesibilidad universal, cuya aplicación en el entorno da lugar a su utilización por parte de cualquier persona con independencia de su edad, sexo, origen cultural o capacidad.

NORDOM UNE 170001-2, Accesibilidad universal. Parte 2: Sistema de gestión de la accesibilidad.

Esta norma especifica los requisitos de un sistema de gestión de la accesibilidad universal que puede ser utilizado por una organización cuando:

- a) Desea demostrar su capacidad para proporcionar y mantener entornos accesibles que satisfagan los requisitos legales y reglamentarios aplicables y los criterios DALCO recogidos en esta norma;
- b) Aspira a aumentar la accesibilidad de esos entornos a través de la aplicación eficaz del sistema.



LA ACREDITACIÓN COMO HERRAMIENTA DE FACILITACIÓN AL COMERCIO

La evaluación de la conformidad acreditada es una herramienta que ayuda a las empresas no sólo a cumplir de manera eficiente y efectiva las regulaciones y estándares en todo el mundo, sino también a obtener una ventaja competitiva al hacerlo y a expandirse a nuevos mercados, incluidos los extranjeros.

La mayor parte del comercio mundial implica algún nivel de evaluación de la conformidad que, cuando se utiliza de manera efectiva, mejora la competitividad al ofrecer pruebas de que los productos y servicios cumplen con los requisitos de los gobiernos y el mercado y además facilita el comercio internacional y contribuye al crecimiento económico inclusivo, el acceso a oportunidades para las pymes y la igualdad de condiciones para las economías en desarrollo.

En ese sentido y reconociendo la importancia de fomentar el desarrollo de estructuras de evaluación de la conformidad para lograr la competitividad de nuestros productos y servicios, el MICM, el ODAC, el CODOCA y el apoyo de la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD), en el marco del mes de la calidad realizaron la conferencia magistral "Acreditación como herramientas de facilitación de comercio", la cual contó con la participación de **Ferney Chaparro, experto internacional en acreditación y secretario técnico de la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC)**, así como representante ante el Comité Ejecutivo de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) y el Comité de Gestión de Acuerdos de Reconocimiento del Foro Internacional de Acreditación (IAF).

El Sr. Chaparro durante su intervención explicó los beneficios que reporta la acreditación como herramienta para que las empresas puedan acceder a los mercados mundiales mediante la demostración de la calidad de los bienes y servicios que ofertan. Destacó también que el no evaluar la conformidad conlleva a riesgos para la seguridad del producto, riesgos legales, pérdida de mercado, impacto ambiental y barreras comerciales.



Ferney Chaparro
Experto internacional en IAAC



RATIFICAN AL ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACIÓN COMO SIGNATARIO DE ACUERDO DE RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL

Dentro de las actividades de la 59ª Reunión del Comité Ejecutivo y su 31va Asamblea General de la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC, por sus siglas en inglés) celebrada en Manaus, Brasil, el Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC) fue ratificado como signatario del Reconocimiento Multilateral.

El reconocimiento internacional otorgado a unanimidad por IAAC reconoce que el ODAC ha demostrado la equivalencia de sus operaciones con los estándares internacionales exigidos, además de su competencia técnica y la objetividad en la prestación de los servicios de acreditación.

El mantenimiento de este acuerdo internacional asegura el reconocimiento de las acreditaciones otorgadas por el ODAC en todo el mundo, lo que reduce costos y agrega valor a las empresas, siendo una herramienta que facilita la apertura a nuevos comercios.

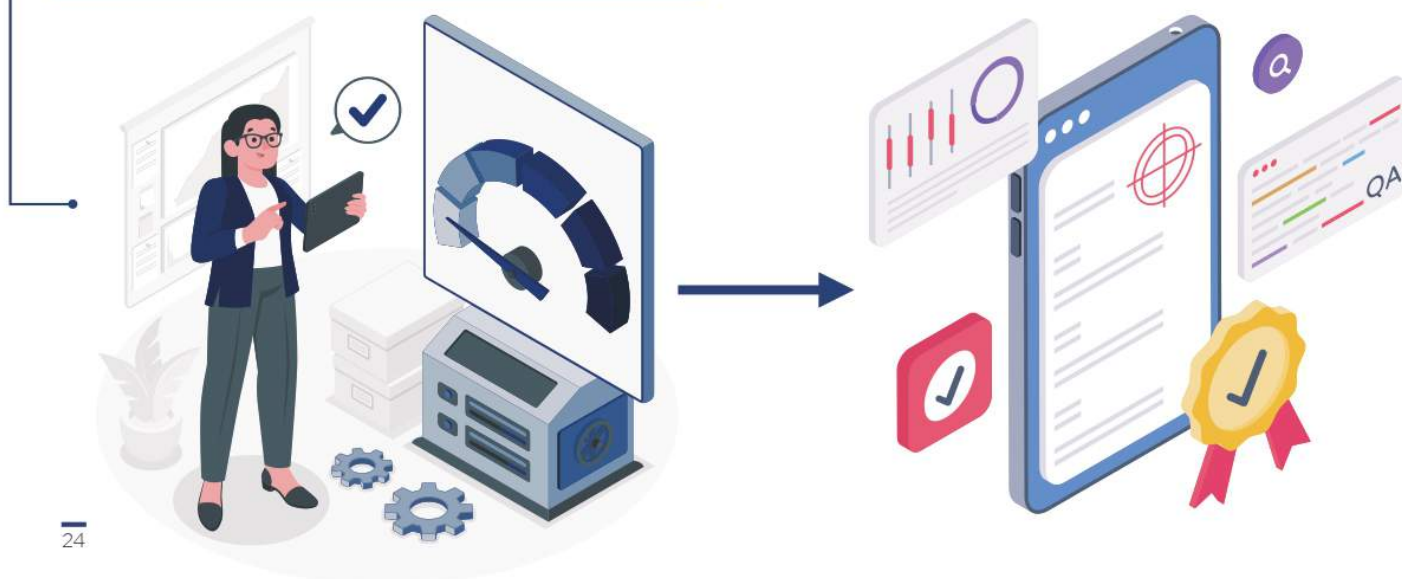
La confirmación de los acuerdos MRA/MLA es para los alcances de acreditación en: laboratorio de ensayos (Norma ISO/IEC 17025:2017), laboratorio de calibración (Norma ISO/IEC 17025:2017) y organismos de inspección (Norma ISO/IEC 17020:2012).



Estos reconocimientos internacionales se constituyen en un pilar importante para la infraestructura del Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL).

Sr. Ángel David Taveras Difo

Director ejecutivo del Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC)





PRIMEROS EGRESADOS DEL INFOTEP EN EL DIPLOMADO SOBRE EL SIDOCAL

En julio del 2022 el Ministerio de Industria Comercio y MiPymes (MICM), el Consejo Dominicano para la Calidad (CODOCA), la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) y el Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC), suscribieron el “Pacto por el Fomento de la Cultura de la Calidad en la República Dominicana”, con el objetivo de fomentar una cultura de la calidad a través de la educación y formación de los recursos humanos, así como el apoyo y financiamiento de activos que fomenten el desarrollo de la calidad como cultura en todo el país.

En virtud del referido pacto, se realizó la primera edición del diplomado sobre el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL) con el aval del INFOTEP. En ese sentido, en el mes de noviembre entregaron los primeros 30 certificados a los participantes que completaron el programa de diplomado, el cual contó una duración de 76 horas impartidas por cinco expertos en temas de la calidad. Esta capacitación estuvo dirigido a los colaboradores de las empresas e instituciones con labores vinculadas a los procesos de gestión de calidad.

Con la ejecución de esta iniciativa nuestro país se fortalece al contar con profesionales que orienten, normen y contribuyan al fomento de una cultura de la calidad en sus entornos y sectores productivos. Los participantes están en capacidad de utilizar las herramientas y servicios prestados por los distintos componentes técnicos de la infraestructura nacional de la calidad.





LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS INDUSTRIAS Y LAS NORMAS DE DIGITALIZACIÓN UNE 0060-0061

A lo largo de la última década hemos visto cómo muchos sectores tradicionales han ido incorporando a su operativa nuevas herramientas procedentes del mundo de la tecnología de la información, hasta tal punto que han cambiado radicalmente su forma de trabajar. Solo era cuestión de tiempo que esta ola de digitalización llegase al sector industrial, y ese momento ha llegado. El cambio que va a suponer es tan disruptivo que se considera que se trata de una nueva revolución industrial, la cuarta en este caso, y se han acuñado términos como Industria 4.0 o Smart Manufacturing para referirse a la incorporación masiva de la tecnología de la información a toda la cadena de valor de los procesos relacionados con la industria manufacturera. Esta integración de la tecnología de la información se traducirá en la optimización e interacción de los procesos de investigación y desarrollo, diseño, producción, logística y la prestación de servicios asociados.

Lo primero que hay que entender es que la digitalización industrial no es una opción, es una necesidad. Como ocurrió en las anteriores revoluciones industriales, aquellas organizaciones que no se adapten a este nuevo entorno corren un serio peligro de desaparecer, arrolladas por una competencia global y más eficiente que utiliza las nuevas herramientas digitales para ofrecer servicios adicionales, mejores tiempos de respuesta, personalización del producto, etc. En segundo lugar, al hablar de digitalización se nos viene a la mente una palabra: tecnología. Pero la Industria 4.0 es mucho más que eso. La tecnología es solo la herramienta que va a permitir transformar los modelos de negocio de la industria, pero el cambio es mucho más profundo, es un cambio de la cultura empresarial. Y de esta característica proviene uno de los retos a los que deberán enfrentarse las organizaciones si quieren abordar este camino con éxito, la resistencia al cambio, que debe ser vencida a todos los niveles, desde la Dirección hasta el último empleado; porque las personas son esenciales.

Como se puede intuir, un proceso de digitalización industrial que involucra cambios de gran magnitud, no es sencillo de abordar correctamente, pero es esencial que la industria lo asuma como un objetivo ineludible porque de ello depende su futuro. Pero una vez asumida esta necesidad, al responsable de impulsar esta transformación le surgirá una pregunta: ¿qué hago? Las normas NORDOM UNE 0060:2018 y NORDOM UNE 0061:2019 aprobadas el 17 de agosto de 2023, en la Trigésima Sexta (36ª) reunión ordinaria de la Comisión Técnica de Expertos del Consejo Directivo del CODOCA y adoptadas de las normas equivalentes de la Asociación Española de Normalización (UNE), describen los requisitos para que una industria de cualquier tamaño y actividad sea considerada como Industria Digital. Estos requisitos permitirán que una empresa industrial planifique, implante, verifique y mejore continuamente su proceso de transformación digital, de forma que cumpla los objetivos para los que fue diseñado. Se han desarrollado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Facilidad de utilización.** Se han elaborado basándose en la estructura de alto nivel que tienen los estándares de sistemas de gestión ISO ampliamente utilizados en el ámbito mundial. Esto se ha hecho así para facilitar la adopción de las normas por parte de las empresas que ya tengan implantado un sistema de gestión de algún tipo.
- **Enfoque a pymes.** Aunque los documentos son aplicables a empresas industriales de cualquier tamaño, es evidente que la inmensa mayoría de industrias son pymes, que no tienen las mismas posibilidades que las grandes empresas para abordar un proceso de transformación digital. Por ello, durante el desarrollo de los documentos se han tenido en cuenta las necesidades y limitaciones de las pymes, de forma que puedan integrar este sistema de gestión en sus procesos de la forma más amigable posible.
- **Orientación al cliente.** El nuevo cliente digital exige respuestas personalizadas, en cualquier lugar y en cualquier momento. En el contexto de estas normas NORDOM, una Industria Digital es aquella que se

enfoca al cliente mediante realización y adaptación de sus procesos, productos y modelos de negocio en un nuevo entorno empresarial haciendo uso de las tecnologías digitales para la mejora de su competitividad y de su relación con el cliente (y con otras partes interesadas).

- **Procesos clave de negocio.** Aunque la digitalización alcanzará a todos los procesos de las empresas, abordar desde un principio una digitalización total es excesivamente ambicioso y posiblemente contraproducente, tanto por motivos presupuestarios como organizativos. Estas normas se basan en la digitalización de los procesos clave de negocio, que son aquellos que tienen un impacto significativo en los ingresos, costes o experiencia de los clientes, y de los que es esperable un mayor retorno proveniente de su transformación digital. Estos procesos clave de negocio pueden variar de una empresa a otra, de un sector a otro, y estos documentos permiten flexibilidad a la hora de determinarlos. Sin embargo, hay cuatro procesos que los expertos han considerado que siempre deben digitalizarse: diseño de productos/servicios, fabricación, logística y distribución, y relación con el cliente (marketing/comunicación, venta, posventa y atención al cliente).

Estas normas contienen requisitos que se corresponden con aspectos que hay que tener en cuenta a la hora de abordar un proceso de transformación digital de una empresa industrial, agrupados de la manera siguiente:

- **Liderazgo.** La responsabilidad del cambio de cultura empresarial mencionado anteriormente recae en la Dirección, que debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto a la digitalización de la organización.
- **Planificación.** El proceso de digitalización debe estar basado en una planificación concienzuda que defina los resultados que se quieren obtener, identifique los riesgos y oportunidades que van a aparecer y detalle las acciones para mitigar esos riesgos. No hay que olvidar que el proceso de digitalización, junto con las ventajas que conlleva, enfrentará a las empresas industriales a una serie de nuevos riesgos.
- **Infraestructuras.** Se definen requisitos para implantar la infraestructura tecnológica que permita la consecución de los objetivos que se pretende cumplir con el proceso de digitalización. A la hora de seleccionar esta infraestructura, se hace hincapié en elegir aquella que sea más adecuada para las necesidades de cada empresa, de forma que no se sobredimensione y se incurra en costes más elevados de forma injustificada.
- **Competencia, talento y capital humano.** En este cambio de cultura empresarial, toda la organización debe estar implicada. Se han incluido requisitos destinados a asegurar que la empresa cuenta con los perfiles digitales necesarios, y para la formación y actualización continua de los profesionales que forman la organización para que puedan abordar con éxito los nuevos roles que tendrán que asumir.
- **Seguridad de la Información.** Uno de los aspectos clave que se debe tratar en todo proceso de transformación digital es la seguridad de la información. Con la digitalización, aparecen nuevos riesgos y responsabilidades para la organización, derivados de la dependencia digital o de las obligaciones de protección de datos. Se incluyen requisitos destinados a garantizar la existencia de los controles, infraestructura y formación del personal adecuados para interactuar en el mundo digital de forma segura.
- **Innovación.** La innovación es esencial para cualquier empresa industrial que quiera tener futuro. El impulso a la innovación no es un requisito nuevo derivado del proceso de digitalización, pero se ve acrecentado por este, ya que están disponibles nuevas herramientas que permiten la creación colaborativa, tanto interna como con entidades externas.

Por último, el proceso de digitalización establecido en estas normas no es algo que se implante en un momento determinado y sea estático. Se trata de un proceso que debe seguirse, medirse y evaluarse constantemente para comprobar su eficacia y mejorarlo continuamente.



José Antonio Jiménez Caballero
Coordinador de digitalización
Asociación Española de Normalización - UNE



**SÍGUENOS
EN NUESTRAS
REDES**

@CODOCARD



www.codoca.gob.do

